

Piratería en Internet ¿Delito o defensa propia?

Medios políticos, autores, cineastas, músicos, bien pensantes en general salen a la palestra de forma periódica a reclamar la necesidad de una actuación pública contra la llamada piratería en Internet.

La queja fundamental es la falta de respeto a la llamada propiedad intelectual en base a la cual las producciones artísticas y/o intelectuales son propiedad de sus autores y su disfrute debe ser compensado económicamente.

Esta es una visión claramente simplista, economicista y, por tanto, propia de la mentalidad obtusa y egoísta del capitalismo.

Lo primero que deberíamos distinguir es entre la llamada propiedad intelectual en el sentido que se le da como bien económico, y el aspecto de reconocimiento de la aportación realizada en el ámbito artístico/intelectual.

No pongo en duda la última parte del párrafo anterior. Considero que el reconocimiento por la labor cultural debe existir y, curiosamente, en este sentido es escasa, cuando no nula, preocupación por el tema. Es más que frecuente observar como "intelectuales de pro" carecen de cualquier escrúpulo a la hora de utilizar aportaciones de otros en la elaboración de sus trabajos sin ni siquiera citar las fuentes, como se negocia dicha propiedad intelectual cuando en buena lógica el mérito de la aportación es innegociable. Sin embargo y dado que no hay dinero por en medio, aún estoy esperando que algún medio de comunicación sea crítico con estas prácticas.

En cambio cuando hablamos de dinero, se disparan las denuncias hacia estos actos que los defensores de la propiedad intelectual no dudan en calificar de delictivos. Y ello a pesar de que la reiterada jurisprudencia ha dejado claro que no hay delito si no existe ánimo de lucro.

Se acusa a quienes realizan esas descargas de provocar cuantiosos daños económicos con sus prácticas. Pero ¿Hasta que punto es real dicha afirmación? Para que ello se correspondiera con la realidad deberemos suponer que a cada bajada calificada de pirata corresponde una venta del producto no realizada. Pero esto es mucho suponer. En las últimas noticias sobre el tema se afirma que durante el año 2008 se han bajado de Internet 350 millones de películas. Por otra parte el número de hogares españoles se cifra en 16 millones, de los cuales solo el 51% tiene acceso a Internet. Suponiendo que todos los accesos sean con banda ancha (lo que una vez más es mucho suponer) los cálculos son sencillos 8 millones de hogares se han bajado 350 millones de películas (suponiendo que todos y cada uno de los hogares españoles conectados a Internet hay realizado descargas), es decir una media de 42 películas por hogar que representan entre 336 y 630 euros (entre 8 y 15 euros por película). ¿De verdad puede alguien creer que la mitad de los hogares españoles va a gastarse esa cantidad de

dinero, en un año, comprando películas? (Y solo estamos hablando de películas).

Afirmar que impedir la descarga vía Internet transformará dichas descargas en ventas es una falacia, una mentira. Y de la misma forma son mentira las cifras de supuestas pérdidas que se manejan. Y lo mismo es aplicable a la música o al software. Los 1200 millones de archivos de música descargados el año pasado, según informa la prensa, no se convertirían en adquisiciones si se lograra impedir su descarga. Una cosa es acceder a música, cine, libros, etc. sin coste y otra muy diferente adquirirlos a precios de mercado, especialmente cuando la inmensa mayoría de potenciales consumidores tiene un escaso margen de recursos para dedicar a tales productos.

Y dando un paso más, entramos en un área controvertida: la valoración moral de la práctica. La reciente campaña del gobierno socialista ("Si eres legal, eres legal") no deja de ser una manipulación de la opinión pública puesto que, como ya he comentado más arriba, la jurisprudencia ha dejado muy clara la legalidad de las redes P2P al no existir ánimo de lucro.

Si de lo que queremos hablar es de honestidad, lógicamente hay que cuestionar no solo la actitud de quienes optan por compartir elementos culturales (música, cine, libros, etc.), si no también de quienes obtienen un beneficio de la comercialización de los mismos. ¿Son honestos los beneficios multimillonarios de escritores, artistas y productores, tanto del mundo de la canción, del cine o la literatura? Sus aportaciones ¿Son realmente tan importante como para merecer tal recompensa? O por el contrario ¿Estamos ante una manipulación a la que es sometida la sociedad para poder generar unos beneficios extraordinarios, exagerados e injustificables? Y el poder político ¿Para quién trabaja? ¿Para el bien comunitario de la sociedad o para una minoría corrupta y egoísta?

Recordemos como la industria discográfica ha sacado jugo de sus producciones en base de vendernos la misma música, primero en vinilo, después en cassette, para finalmente llegar al CD. Y cada vez, el sufrido consumidor, ha tenido que rascarse el bolsillo para llenar las arcas de dicha industria.

Consideremos las actuaciones en directo. Representan un considerable esfuerzo para el artista, y tienen claramente un considerable coste. No ocurre lo mismo con la grabación de un CD. No hace mucho la cantante Alaska manifestaba su rechazo a la industria discográfica al considerar que los precios de los CDs estaban sobrevalorados, ya que los costes reales están sobre los 3 euros. Ello le valió la retirada, durante unas horas, de sus discos en las tiendas. Al parecer los defensores del sistema, que se hartan de manifestarse sobre la "ilegalidad" del intercambio libre de ficheros, no tiene ningún escrúpulo a la hora de presionar a los disidentes, aunque sea vulnerando sus derechos fundamentales sobre libertad de opinión y expresión. ¿Quién es ilegal entonces?

Imaginemos que llevamos el coche al taller. Nuestro mecánico, hombre experto, nos soluciona el problema que teníamos y nuestro coche no vuelve a fallar en los próximos cuatro años. ¿Consideraríamos justo que le abonáramos una cantidad cada vez que hacemos uso de nuestro vehículo? El argumento es sencillo, su buen hacer nos permite usarlo repetidamente sin ningún tipo de molestias. Salvando las evidentes diferencias, algo parecido ocurre en el mundo artístico/intelectual. El planteamiento es el derecho a cobrar por un solo acto (grabación de un disco) de forma indefinida no me parece precisamente honesto. Se puede alegar que mi punto de vista (consumidor del producto) vicia el análisis. Por ello nada mejor que transcribir las palabras del grupo **Demiurgo** (su último disco "*Los ancianos del Zohar*"), que nos proponen bajárnos su último trabajo rápida y gratuitamente desde su Web (www.demiurgo.es y www.myspace.com/demiurgo): "*Creemos que es la forma más sensata de hacerlo todo. Nosotros componemos el disco, lo grabamos en el estudio, lo fabricamos y lo distribuimos, así que no pensamos que el público tenga que pagar los precios que estipula el mercado por algo que en realidad apenas cuesta dinero. Existe una industria detrás de todo esto que se niega a morir, pero debe saber que hay otras vías para mantener viva la música*". Más claro, agua.

Y llegados a este punto, no podemos obviar la tristemente famosa Sgae. Podríamos analizar hasta que punto los montajes de la misma han servido para enriquecer las cuentas corrientes de personajes del mundo de la música que no han destacado precisamente por su calidad, pero a los que les han venido de perlas las poltronas burocráticas en la organización. Pero voy a ignorar este aspecto que considero secundario. El punto álgido de la actividad de esa organización y que solo puedo calificar de totalmente deshonesto es la implantación del famoso canon con que se gravan soportes y reproductores de la más diversa índole y cuyo importe va a parar a las arcas de la mencionada organización.

Para ello ha sido necesaria la connivencia del Estado, hoy y en el momento de aprobarse en manos del PSOE. No puedo menos que preguntarme si la aprobación del canon es el pago de los favores prestados por esos artistas en el apoyo a dicha opción política. Y de ser así, eso tiene un nombre: **corrupción**, tanto por parte de quien ofrece servicios a cambio de favores, como de quien da favores por los servicios recibidos.

Quienes siguen estas páginas, tendrán la certeza que nunca se me pasaría por la cabeza apoyar a la Derecha. Pero si la Izquierda (o la autodenominada Izquierda) lo hace mal, no voy a ser yo quien los justifique.

¿Qué significa realmente el canon? Para la Sgae, y según palabras de Teddy Bautista, "*Nada o muy poco tiene que ver el pago del canon por copia privada con la piratería. El canon compensa al autor de la reproducción no autorizada y que para exclusivo uso doméstico realiza un*

sujeto. En ningún caso faculta la copia colectiva o con fines mercantilistas". Vamos a analizarlo con un ejemplo. Supongamos que compro el CD *Anatomía*, de Ana Belén (defensora de la Sgae). El precio del mismo, según consulto en Internet es de 16,5 euros. ¿Que estoy pagando con ese dinero? Según manifiesta la cantante Alaska (y no tengo ningún motivo para dudar de ello) los costes no superan los 3 euros. Si los descuento, con los 13,5 euros restantes estoy adquiriendo lo que propiamente es la música. Si no puedo realizar copias libremente para mi uso personal, la discográfica debería venir obligada a facilitarme copia del disco a precio de coste (3 euros) cuando yo se lo solicite, por ejemplo como consecuencia del deterioro del soporte, o para disponer de él en distintos lugares sin tener que llevarlo de aquí para allá (dado que hoy por hoy carezco del don de la ubicuidad, aunque disponga de varias copias solo puedo escuchar una a la vez). Pero eso no es así. Es más si pretendo encontrar algún disco que no resulta rentable a los ojos de las discográficas, solo podré obtenerlo si, alguien que disponga de él, me facilita una copia. Por otra parte pagar, como en este caso, cuatro veces más por la música que lo que supone los costes de producción, y tener a cambio unos derechos totalmente limitados, solo puedo calificarlo de asalto a mano armada.

Pero no olvidemos que el canon se aplica sobre el más variado abanico de soportes y reproductores y por tanto la Sgae recibe el importe del canon correspondiente a las copias de seguridad de mis ficheros personales (por ejemplo de los de esta página Web) o los de la música de Demiurgo, que la ofrece gratuitamente vía Internet. Es decir la Sgae está cobrando importes de canon referentes objetos sobre los que no tiene derecho alguno. ¿Cómo habría que calificar esta actitud? De honesta no, desde luego.

Que los artistas tienen derecho a vivir de su trabajo, no lo pongo en duda. Pero también tienen derecho a una vida digna los más de tres millones de parados y los innumerables ciudadanos que tiene que sobrevivir con el salario base o poco más. Cargar las tintas sobre quienes buscan acceder a la cultura con el mínimo coste posible en una sociedad injusta, perversa, que acumula la riqueza en unas pocas manos, es comprensible en personas claramente vinculadas al sistema, a ese capitalismo explotador e inhumano. Lo que resulta cuando menos chocante es que personas que han presumido, y presumen, de su izquierdismo, se sumen sin ningún rubor a esta campaña. Resulta evidente que la membresía de izquierdistas que tales personajes llevan está caducado y ya no tiene ningún valor.

Quiero recordar aquí que si la base ideológica de la derecha ha sido la propiedad (la revolución burguesa se basó en la propiedad, no en la persona), para la verdadera izquierda debe ser la persona el eje de la sociedad, y en este caso la cultura (su acceso a ella) se convierte en un derecho, no en un objeto mercantilista de creación de riqueza. Así lo entendía el anarquismo de principios de siglo XX al potenciar los Ateneos Libertarios. Pero seguro que a los integrantes de la Sgae les estoy hablando en "chino"